

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
27
FECHA
27 JUL. 2016
ROL S.I.I
921-11

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201601129 de fecha 15-01-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 72146 de fecha 29/10/2015

RESUELVO

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino CALLE LAS CALAS N° 770 (EX 768 Y EX 764) ---- Lote 289 Plano ----- Localidad o Loteo VICENTE PEREZ ROSALES sector URBANO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201601129 de fecha 15-01-2016
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ANTONIO RUIZ CHAVEZ	
REPRESANTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO SEBASTIAN TORRES ROJAS	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE **1000**

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE A	295,2	N°	LOTE B	360,8	N°	LOTE C	344
TOTAL								1000,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto -Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)		LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)		LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	
N°				N°				N°			
TOTAL											

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO		\$ 15.774	2%	\$ 315.483
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N° ---	FECHA ---	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 315.483
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 25823 / 28394	FECHA	01/07/2016 / 12.07.2016	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva" y "Autorización de Enajenar", para los lotes resultantes con las autorizaciones respectivas.
2. Esta DOM otorgó Permiso de Edificación y Recepción Final, mediante Certificado Ley N°19583 N°1863 de fecha 31.10.2001, a las construcciones del lote original, las cuales se ajustan a lo señalado en el punto 4 de la DDU Esp. N°59/2009.
3. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
4. Para el presente proyecto se mantiene el número domiciliario N° 770 por calle Las Calas para el lote C y se asignan por la misma vía números domiciliarios de acuerdo al siguiente detalle: Lote A N°778 y Lote B N°774.
5. En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 Architect Depto. Urbanismo
 Dirección de Obras Municipales
 CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DIRECTOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201601129 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)